

Corrección de errores a la Convocatoria plurianual Cheque Sostenibilidad de la Orden de 7 de mayo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueba las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMEs regionales, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Advertido error en la Resolución de 27 de junio de 2024, de la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de convocatoria plurianual de ayudas para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las Pymes Regionales, Cheque sostenibilidad, se procede a su rectificación, al amparo de lo previsto en el artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Página 3

En el apartado segundo “*Servicios subvencionados y cuantía de la subvención*”, en la “*Descripción*” del servicio cuyo código es CHIS1

- Donde dice: “- *Cálculo de huella de carbono de una empresa/organización (alcance mínimo 1+2+3), que incluya la preparación de un plan de reducción y su inscripción en el “Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono” del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)*”

- Debe decir: “- *Cálculo de huella de carbono de una empresa/organización (alcance mínimo 1+2), que incluya la preparación de un plan de reducción y su inscripción en el “Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono” del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)*”

Murcia, a la fecha de la firma electrónica al margen

La Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Fdo.: María Isabel López Aragón

(Documento firmado electrónicamente al margen)